



**SECCIÓN II**  
**ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE BIZKAIA**

**Ayuntamiento de Lemoa**

**Convocatoria para la concesión de subvenciones reguladas en la Ordenanza reguladora de la concesión de subvenciones del Area de Cultura y Deporte.**

Mediante Decreto de Alcaldía número 5/2022, de 5 de enero de 2022, el Alcalde en funciones ha resuelto abrir la «Convocatoria para la concesión de las subvenciones del Área de Cultura y Deporte del Ayuntamiento de Lemoa». El texto íntegro de la Ordenanza Reguladora de dichas subvenciones se encuentra publicado en el «Boletín Oficial de Bizkaia» número 246, de 28 de diciembre de 2016, así como en la página web del Ayuntamiento de Lemoa.

Las solicitudes deberán presentarse en el Registro General de este Ayuntamiento, dentro del plazo de 20 días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial de Bizkaia».

En Lemoa, a 5 de enero de 2022.—El Alcalde en funciones, Eukeni Bikarregi Uriarte